

INFORME Nro.1

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO DE LA VIGENCIA 2018**

Objeto: Realizar el seguimiento a la implementación del Plan Anticorrupción ejecutado durante la vigencia 2018 con el fin de determinar su porcentaje de cumplimiento e identificar aspectos que deban incluirse en el plan que debe formular la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas para la vigencia 2019.

Vigencia: 2018

Fecha: Manizales, enero 17 de 2019

PRESENTACIÓN

En atención lo establecido en la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” y que establece que estará a cargo de las Oficinas de Control Interno el seguimiento y monitoreo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se genera el presente informe, el cual contiene una descripción general de las actividades realizadas y las conclusiones y recomendaciones a partir del resultado de seguimiento obtenido.

El informe se realiza a partir del documento publicado el 31 de enero de 2018 en la página web de la institución, así como los resultados de los seguimientos periódicos realizados por la Oficina de Control Interno de Gestión de la Universidad de Caldas y que obedece a los siguientes cortes:

a. Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

b. Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

c. Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

El informe que a continuación se presenta, obedece al tercer seguimiento y reúne lo concluido durante la vigencia 2018.

De igual manera, vale la pena mencionar que de conformidad con la mencionada ley 1474 de 2011 la cual indica que las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año, razón por la cual se espera que las conclusiones del presente informe, constituyan un insumo para la elaboración del Plan Anticorrupción a la vigencia 2019, el cual según la ley en comento, estará a cargo de la Oficina de Planeación de las entidades o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo.

METODOLOGÍA.

Para el presente informe, a diferencia de los informes de seguimiento con corte cuatrimestral elaborados durante la vigencia 2018, se emitirá un concepto de conformidad con relación a la implementación de las acciones propuestas y recomendaciones de inclusión en el Plan para la vigencia 2019 de las actividades que se considere deben realizarse para fortalecer cada uno de los componentes y con ello, mejorar las estrategias anticorrupción a ser implementadas al interior de la Universidad de Caldas.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS POR COMPONENTES

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

Frente al primer componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Universidad de Caldas se comprometió con dos actividades en los sub-componentes: proceso 3 Consulta y divulgación y proceso 5 Seguimiento. Las actividades comprometidas fueron:

1. Publicar el mapa de riesgos de proceso en el SIG para su consulta. Fecha: Permanente.
2. Realizar seguimiento semestral a los riesgos de corrupción en conjunto con los líderes de los diferentes procesos y ajustar de acuerdo con los resultados del seguimiento. Fecha: Semestral.

Ambas actividades se registran en nivel de implementación Alto, con cabal cumplimiento de las acciones propuestas toda vez que, para el caso de la publicación de los riesgos de corrupción, estos se encuentran vigentes en el mapa de riesgos de cada proceso de la Universidad de Caldas en su versión 5, publicada el 9 de febrero de 2017 en el SIG y que continuaba vigente para la vigencia 2018. Éste mapa de riesgos fue auditado por parte de

ICONTEC en abril de 2018, así como por Control Interno en las auditorías internas al Sistema Integrado de Gestión.

Por su parte, los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno se llevaron a cabo a través de un informe general publicado para el periodo 2017-2, así como en los informes de las auditorías internas, realizadas a los procesos, lo que constituye el seguimiento de 2018-1.

Se encuentra pendiente el seguimiento con corte a 2018-2 que se realizará durante el mes de enero de 2019 y que se enfocará en el nivel de implementación de los controles propuestos a los riesgos de corrupción de los diferentes procesos. A la fecha, el estado del mapa de riesgos de cada proceso de la institución en este aspecto en particular es el siguiente:

PROCESO	TOTAL RIESGOS	TOTAL RIESGOS DE CORRUPCIÓN	No. DE CONTROLES QUE SE REGISTRAN COMO APLICADOS
Direccionamiento	3	1	2
Planificación	5	2	5
Información y Comunicación	3	2	6
Docencia	6	1	6
Investigación	3	0	0
Proyección	3	0	0
Gestión Documental	3	1	5
Gestión Humana	4	2	3
Gestión Financiera	3	1	3
Gestión Jurídica	3	1	4
Recursos de Apoyo Académico	8	3	13
Recursos Físicos	6	0	0
Bienestar	4	2	9
Contratación	3	1	5
Control y Seguimiento	5	2	6
Medición, Análisis y Mejora	2	0	0

Como resultado de los seguimientos al mapa de riesgos realizados en las auditorías internas al Sistema Integrado de Gestión llevadas a cabo durante el II semestre de 2018, se pudo concluir sobre algunos procesos que requieren actualizar el mapa de riesgos, bien sea incluir nuevos riesgos o ajustar las valoraciones registradas de los mismos, en especial con relación a los riesgos de corrupción, de los cuales hace falta mayor detalle en su identificación y valoración.

La identificación de las necesidades de ajuste, se realiza a través de un proceso de revisión de las auditorías internas y externas que ha tenido la institución y sus procesos, así como los hallazgos derivados del desarrollo del plan de auditoría 2018. A partir de los mencionados análisis se concluye por proceso, la necesidad de fortalecer el mapa de riesgos y sus controles, con énfasis en los riesgos de corrupción.

La información identificada será suministrada a todos los procesos y a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, mediante un informe que se espera, sirva de insumos para la actualización del Mapa de Riesgos a partir de la nueva Guía del Departamento Administrativo de la Gestión Pública que debe realizarse durante 2019 en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Una vez se actualice el mapa de riesgos institucional, se actualizará la política de administración del riesgo a partir de los lineamientos planteados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su componente de Control Interno. El Comité Institucional de Control Interno en ejercicio de sus funciones y a partir del análisis de resultados del mapa de riesgos, deberá actualizar la política y de esta manera, definir las líneas de actuación preventiva que deberá tener la institución. Esta política puede ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2019.

RESUMEN		
COMPONENTE	RESULTADOS DE ACCIONES REALIZADAS 2018	RECOMENDACIONES PARA PLAN 2019
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción	Se cuenta con mapa de riesgos de cada proceso, publicado en el aplicativo del SIG y actualizado a versión 5, el cual ha sido auditado y contiene los riesgos de corrupción y los respectivos controles.	Debe actualizarse el mapa de riesgos durante la vigencia 2019 a la nueva metodología del DAFP e incluir las necesidades de ajuste identificadas en las auditorías internas y procesos de seguimiento. La política de administración del riesgo se actualizará una vez se actualice el mapa de riesgos y se conozca los riesgos con mayor valoración.

Componente 2: Racionalización de Trámites

Frente al componente de Racionalización de Trámites, la Universidad de Caldas se comprometió con una actividad del subcomponente de racionalización:

1. Gestionar la actualización del SUI a partir de la gestión de los trámites institucionales y los procesos de racionalización realizados.

Si bien en los seguimientos realizados con corte cuatrimestral por la Oficina Asesora de Control Interno se reporta un avance en la estandarización y cargue de algunos trámites institucionales al SUI, revisando el Anexo 1 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano comprometido para la vigencia 2018, se observa un nivel de avance casi nulo con relación a la estandarización y cargue de los trámites pendientes, actividades que fueron

comprometidas para ser realizadas durante 2018, periodo en el cual no se registran cambios en los resultados obtenidos en 2017.

Ingresando al SUIIT e identificando los avances de la institución registrado en la plataforma, se tiene que la Universidad de Caldas presenta al siguiente nivel de avance:

COMPONENTE	NIVEL DE AVANCE	OBSERVACIONES SUIIT	OBSERVACIONES CONTROL INTERNO
Gestión de Usuarios	100%	Para tener una gestión de usuarios al 100%, se debe tener como mínimo: - Un usuario con rol de administrador de usuarios. - Un usuario con rol de administrador de trámites. Usuarios actuales registrados: Ángela María García Gómez Natalia Suárez Londoño Rubén Darío Ospina Toro	Esta condición se cumple al 100% siendo necesario actualizar los usuarios registrados a las personas que serán responsables del proceso durante 2019.
Gestión de Formularios	89%	Para tener una gestión de formularios al 100%, todos los formularios que se encuentran en su inventario deben estar asociados por lo menos a un formato integrado. Se tienen ingresados 9 formularios, de los cuales 8, se encuentran asociados a un formato integrado.	Al detallar los trámites cargados, no se encuentran actualizados algunos formularios como es el caso del formulario de paz y salvo que en la actualidad ya es en línea. Deben revisarse en detalle los trámites cargados, actualizarse a la realidad actual y a los procedimientos documentados en el SIG.
Gestión de Inventarios	73%	Para tener una gestión de inscripción de formatos integrados (Sean trámites o procedimientos administrativos) al 100%, debe tener todos los formatos integrados en estado 'Inscrito'.	Deben revisarse en detalle los trámites cargados, actualizarse a la realidad actual y a los procedimientos documentados en el SIG, al igual que evaluar los registros que se están proponiendo por parte del DAFP sean incluidos.
Inventario de Trámites	83%	Se cuenta con un inventario de 15 trámites inscritos, 2 en corrección y 1 en creación.	
Inventario de otros procesos administrativos:	50%	Se cuenta con un solo proceso administrativo inscrito, el cual está en corrección.	
Gestión de racionalización de trámites		No se presentan registros de avances en racionalización	La Universidad de Caldas no ha iniciado el proceso de racionalización de trámites, no se encuentran cargados en el SUIIT ninguna solicitud ni ajuste en este sentido.

Debido a que la totalidad de los trámites definidos y establecidos por el SUIIT para Instituciones de Educación Superior no han sido cargados al sistema por parte de la Universidad de Caldas, no ha sido posible iniciar el proceso de racionalización, el cual debe

JUNTOS

POR LA EXCELENCIA

Autoevaluación con fines de Reacreditación

ser objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión en el módulo de monitoreo y seguimiento, tal y como lo relaciona la siguiente gráfica, extraída de la página de la Función Pública:

Cierre de vigencia 2018

A continuación, encontrará las recomendaciones a tener en cuenta para el cierre de la vigencia 2018, en el módulo de Gestión de Racionalización en su etapa de monitoreo y seguimiento:

1. **Monitoreo** deberá ser realizado por el **Jefe de planeación o quien haga sus veces**, de acuerdo con la fecha definida para la implementación de la mejora.
2. **Seguimiento y evaluación** deberá ser realizado por el **Jefe de Control Interno o quien haga sus veces** con corte al 31 de diciembre de 2018. Su publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero de 2019; sin embargo, la funcionalidad estará habilitada hasta el 18 de enero de 2019.
3. Si la entidad realiza el monitoreo y/o seguimiento en enero de 2019, deberá ingresar por la opción **Estrategias de racionalización pendientes** y el sistema se habilitará para que registre la información correspondiente al último periodo. Ver gráfico.

La Universidad de Caldas debe avanzar en la estrategia de estandarización y cargue de trámites y de esta manera iniciar la etapa de racionalización.

Vale la pena recordar, que la obligatoriedad de realizar gestión de trámites está debidamente normada en el artículo 2 de la Ley 962 de 2005, en la cual se establecen las siguientes responsabilidades por parte de las entidades del Estado:

1. De identificar la totalidad de sus trámites
2. De registrarlos en el SUIIT.
3. De formular anualmente una estrategia de racionalización. Esto es, definir qué trámites va a mejorar teniendo en cuenta: i) disminución de tiempo, ii) disminución de requisitos, iii) disminución de documentos, iv) disminución de costos, v) evitar la presencia del ciudadano en las ventanillas públicas haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, vi) aumentar la vigencia del trámite.
4. Hacer monitoreo y seguimiento a través del SUIIT a la estrategia de racionalización.
5. Si la entidad no está registrada en el SUIIT remitir un correo a soportesigep@funcionpublica.gov.co el acto administrativo de creación de la entidad, el nombre del representante legal, teléfono de la entidad y correo electrónico.
6. Si está creada la entidad, el jefe de planeación o quién haga sus veces tiene el rol de administrador general dentro del SUIIT. Quién puede crear los administradores de trámites que considere pertinentes dentro de la entidad y el rol del jefe de control interno para el seguimiento respectivo a la estrategia de racionalización.

Si bien la Universidad de Caldas ha tenido un avance significativo en los pasos descritos en el numeral 3 mencionado con anterioridad, aún están pendientes el cargue de varios trámites y realizar el proceso de racionalización que sea visible desde la plataforma del SUIIT, pues ésta se ha realizado pero internamente.

RESUMEN		
COMPONENTE	RESULTADOS DE ACCIONES REALIZADAS 2018	RECOMENDACIONES PARA PLAN 2019
Componente 2: Racionalización de trámites	La Universidad de Caldas tiene inscrito en el SUI un total de 15 trámites, 2 en corrección y 1 en creación, de 20 que son los definidos para las Instituciones de Educación Superior.	Para los trámites cargados, debe iniciar el proceso de racionalización y los trámites pendientes de carga deben ser debidamente inscritos en el SUI. Estas actividades deben ser incluidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a la vigencia 2019 en el Anexo 1.

Es importante mencionar que, para el Gobierno Nacional, la racionalización de trámites tiene en la actualidad gran importancia para la lucha anticorrupción, en la medida que se mejore la interacción del ciudadano con la administración pública.

Componente 3: Rendición de Cuentas

La Universidad de Caldas en el componente de rendición de cuentas, comprometió para el año 2018 las siguientes actividades:

2. Publicación del resultado de los indicadores institucionales plan de acción y plan de desarrollo por medio del observatorio de gestión institucional.
3. Habilitar en el Observatorio de Gestión institucional el ingreso para observar los indicadores de gestión de los procesos y actualizarlos en su gran mayoría de manera automática. Los indicadores que no se actualizan de manera automática se actualizan de manera manual cada semestre bajo la utilización de un archivo de Google Drive.
4. Publicar el dato de los indicadores de gestión estratégicos y de los procesos en compañía de su análisis para facilitar su comprensión.
5. Realizar la 11 audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía de la vigencia 2017 en el primer semestre del año 2018.
6. Propuestas de la comunidad universitaria sistematizadas y re direccionadas a los responsables para ingresar al respectivo informe.
7. Preguntas respondidas y publicadas en la página web de la universidad de caldas.
8. Resultados de la evaluación tabulados y publicados a la comunidad Universitaria en la página Web Institucional.

La totalidad de actividades comprometidas por la institución en el componente de rendición de cuentas fueron ejecutadas, siendo el componente con mejores resultados en su implementación. Vale la pena recomendar que la dinámica existente en la institución frente a la rendición de cuentas se mantenga y se fortalezca con la nueva administración, replicando los

logros obtenidos en el pasado, mejorando la interacción de la administración con la comunidad académica y comunidad en general.

En este punto se recomienda que, dentro del procedimiento existente en el SIG frente a la rendición de cuentas, así como en el plan estratégico de comunicaciones, se incluya no solo la audiencia pública anual como espacio de rendición de cuentas, sino que se establezcan como tal, todos los espacios de interacción de la administración con la comunidad universitaria.

Durante el año 2018, el Rector Alejandro Ceballos Márquez, lideró varios espacios de acercamiento con estudiantes y docentes, los cuales pueden considerarse como espacios de rendición de cuentas y se recomienda sean documentados y planificados como tal, fortaleciendo de esta manera las estrategias de participación ciudadana al interior de la Universidad de Caldas, conforme a los grupos de valor identificados y caracterizados. Las acciones propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2019 en su componente 3, deberá articularse con el plan de acción definido a partir del autodiagnóstico de la política de participación ciudadana de MIPG.

RESUMEN		
COMPONENTE	RESULTADOS DE ACCIONES REALIZADAS 2018	RECOMENDACIONES PARA PLAN 2019
Componente 3: Rendición de Cuentas	Todas las actividades comprometidas en el Plan Anticorrupción para la vigencia 2018 fueron ejecutadas. Anualmente se realiza un proceso estructurado y consistente para la rendición de cuentas.	Se recomienda replicar los logros del pasado en materia de rendición de cuentas y ampliar, tanto en el procedimiento como en el plan de comunicaciones, otros espacios de interacción con la comunidad universitaria adicionales a la audiencia pública anual, mejorando los mecanismos de interacción con los grupos de interés.

Componente 4: Atención al Ciudadano

La Universidad de Caldas en el componente de atención al ciudadano, comprometió para el año 2018 la realización de las siguientes actividades:

1. Envío de comunicación periódica, para ayudar a mantener una alta capacidad de respuesta de los Derechos de Petición, en cuanto a los términos.
2. Enviar comunicación a través de correos para recordar a las dependencias cuales son las peticiones que están próximas a vencer con el fin de minimizar demoras.
3. Entregar informes periódicos a la alta dirección. Estos se refieren a las dificultades más reiterativas y de las cuales se requieren decisiones a nivel directivo
4. Dar a conocer a la ciudadanía y comunidad los medios por donde puede presentar quejas y reclamos

5. Revisar los resultados de la auditoria al sistema de atención al ciudadano y realizar los ajustes al sistema y las normas
6. Actualización de información de portafolio para la Web y otros usos

Las actividades comprometidas por la institución en el componente de atención al ciudadano fueron ejecutadas en su totalidad, siendo un proceso que presenta estabilidad en su desarrollo y ha tenido un impacto demostrado en la mejora del desempeño institucional, gracias al análisis de causas de los temas recurrentes solicitados por la comunidad universitaria y comunidad en general.

Adicional a lo anterior, semestralmente, la Oficina de Control Interno realiza auditoría a la gestión de PQRS, informes que son analizados por los funcionarios responsables y se toman las respectivas acciones para lo mejora de lo detectado.

En este sentido se recomienda mantener las buenas prácticas instauradas en la actualidad y que han generado resultados positivos en la atención al ciudadano; sin embargo, y según reposa en los mencionados informes de la Oficina de Control Interno, deben mejorarse la formulación y ejecución de acciones frente a la encuesta de satisfacción aplicada a los usuarios, de manera que se constituya en otro insumo para la mejora del proceso de PQRS.

Con relación al subcomponente de estructura administrativa, se recomienda evaluar, si los canales de atención que en la actualidad se disponen, son eficientes y suficientes para brindar una cobertura total al procedimiento y hacer expedito el trámite para los usuarios. De igual manera, se debe definir claramente el nivel de responsabilidad y autoridad en la estructura organizacional de la Universidad de Caldas frente a la atención al ciudadano.

Con relación al mejoramiento de la atención al usuario a nivel institucional, se recomienda desarrollar estrategias que permitan fortalecer la calidad del servicio en todas las instancias administrativas y de interacción, de manera que se consolide una cultura de servicio de excelente.

Por su parte y en medio de la adopción del Modelo Integrado de Gestión en la Universidad de Caldas, se recomienda incluir en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, las acciones encaminadas a realizar una adecuada caracterización de usuarios y grupos de interés con la respectiva formulación de acciones y estrategias según los lineamientos establecidos en el Manual Operativo de MIPG.

RESUMEN		
COMPONENTE	RESULTADOS DE ACCIONES REALIZADAS 2018	RECOMENDACIONES PARA PLAN 2019
Componente 4: Atención al	Todas las actividades comprometidas en el Plan Anticorrupción para la	Se recomienda para el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2019

Ciudadano	vigencia 2018 fueron ejecutadas. Se debe mantener el procedimiento y logros obtenidos, atendiendo a las recomendaciones generadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento semestrales	incluir las siguientes actividades: - Estrategia para tomar acciones frente a las encuestas de satisfacción a las respuestas de PQRS. - Evaluar suficiencia y eficiencia de canales de atención. - Definir niveles de autoridad y responsabilidad en atención al ciudadano. - Establecer e implementar estrategia para mejorar la cultura del servicio. - Definir estrategia de intervención según caracterización realizada a grupos de interés.
-----------	---	--

Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2018 incluyó en su plan de trabajo, acciones específicas desde el punto de vista de publicación de información y comunicación pública, las cuales, según los seguimientos realizados fueron cumplidas a cabalidad; sin embargo, se recomienda simplificar el informe ingresando las actividades generales que se van a desarrollar, toda vez que las específicas a nivel de publicación de comunicación pública se han dado por cumplidas.

En este sentido vale la pena mencionar que con fecha del 29 de noviembre de 2018 y dentro de los términos establecidos, la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, realiza reporte de cumplimiento al índice de Transparencia y Acceso a la Información a través de un aplicativo suministrado por la Procuraduría General de la República, en el cual se debía registrar si se tenían publicados los elementos establecida en la ley detallando el link respectivo.

Como resultado del reporte, la Universidad de Caldas registra un nivel de cumplimiento de 86 sobre 100 puntos, resultado positivo y que ha sido validado a través de requerimientos de la Procuraduría General de la República en este sentido.

Se recomienda replicar las buenas prácticas instauradas en este componente, pero dar un especial énfasis en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a la vigencia 2019, actividades relacionadas con la implementación de la Política de Protección de Datos, reporte de bases de datos a la Superintendencia, identificación de información clasificada y reservada y mejorar en la identificación, publicación y control de los activos de información.

Se sugiere revisar los resultados del reporte al ITA, identificar aspectos que deben ser implementados o fortalecidos, entregar diagnóstico y plan de trabajo.

De igual manera se recomienda revisar todos los links de acceso que se encuentran en la página web en la parte de Transparencia y Acceso a la Comunicación Pública garantizando su

actualización a la vigencia 2019, así como garantizar la inclusión en el mencionado espacio de la página web, de los elementos incluidos en la ley de transparencia y acceso a la información pública que están pendientes de elaborarse y cargarse a la página web.

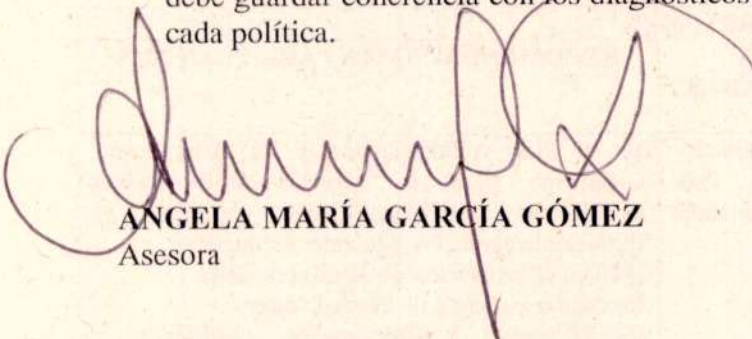
Teniendo en cuenta que una de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión es Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, así como la política de Gobierno Digital, se tiene un reto y una oportunidad para la institución para el fortalecimiento de este componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

RESUMEN		
COMPONENTE	RESULTADOS DE ACCIONES REALIZADAS 2018	RECOMENDACIONES PARA PLAN 2019
Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información Pública	Todas las actividades comprometidas en el Plan Anticorrupción para la vigencia 2018 fueron ejecutadas.	En el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2019 deben establecerse actividades que permitan el fortalecimiento de las siguientes estrategias: Política de protección de datos personales Inventario y reporte de bases de datos Identificación de información clasificada y reservada. Identificación, publicación y control de los activos de información. Para lo anterior sería de gran importancia revisar los resultados del reporte al ITA, identificar aspectos que deben ser implementados o fortalecidos, entregar diagnóstico y plan de trabajo, así como garantizar la actualización y completitud de la información hoy publicada según la normatividad aplicable.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda volver a revisar el documento “ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Versión 2” publicado en la página web de la función pública para determinar los aspectos de cada componente que son sugeridos por la guía y no están completamente implementados para ser incluidos en el plan 2019. De igual manera, la función pública ha programado una serie de capacitaciones, tanto presenciales como virtuales para la construcción del plan, se recomienda realizar tales capacitaciones con el fin de atender las nuevas recomendaciones que permitan fortalecer lo propuesto para el año 2019.

- Para lograr lo anterior, se recomienda que para el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2019, se tenga un responsable por cada componente, responsable que debe estar en coherencia con los funcionarios que apoyarán la implementación de las políticas de MIPG, de manera que se tenga un desarrollo consistente del componente de manera integral y no a través de responsabilidades fragmentadas para aspectos puntuales. El funcionario que sea designado deberá analizar la guía mencionada en el punto anterior e incluir en el plan para la vigencia 2019, actividades que se vislumbren pendientes, además de las registradas en el presente informe, lo cual debe guardar coherencia con los diagnósticos de MIPG y el plan de trabajo propuesto para cada política.



ANGELA MARÍA GARCÍA GÓMEZ
Asesora